

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:
DECRETO ALCALDICIO
Nº

2782
VISTOS:

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- C. La Ley Nº19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto Nº 661, Artículo Nº 71 Casos en que procede el Trato Directo o Contracción Excepcional Directa con publicidad, Numeral 7, letra b) “cuando el costo de recurrir a un procedimiento competitivo para la adquisición de servicios resulte desproporcionado desde el punto de vista financiero o de utilización de Recurso Humanos y el monto total de la contratación no supere las 100 UTM.
- D. Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 30 de noviembre del 2024, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- E. D.A. Nº 3210 de fecha 25 de octubre del 2023, donde designa a SEBASTIAN TELLO CONTRERAS como Administrador Municipal.
- F. D.A. Nº 3303 de fecha 25 de octubre del 2023, establece delegación de firma en Administrador Municipal a SEBASTIAN TELLO CONTRERAS.
- G. D.A. Nº 3654 del 2023, establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- H. Decreto Alcaldicio Nº 2715 de fecha 27.08.2025 en donde autoriza cometido en representación del municipio al Concejal JORGE VALDOVINOS GOMEZ, desde el 02 al 05 de septiembre de 2025, en la ciudad de Temuco, para participar en el curso **FORTALECIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, MEDIANTE LA ACTUALIZACION DEL REGLAMENTO INTERNO.**
- I. Invitación de **CAPACITACION Y ACTUALIZACION EN NORMATIVA MUNICIPAL CAPITAL SUR SPA, RUT Nº 77.324.331-K** en donde informa valor de curso y adjunta programa.
- J. Certificado de Disponibilidad Nº 949 de fecha 28.08.2025 autorizada por la Jefe de Contabilidad, por un monto total de \$ 450.000 exenta de impuestos e imputada a la cuenta 21 04 003 003 denominada **OTROS GASTOS.**
- K. Cálculo de costo licitación tipo LE por monto (licitación mayor a 100 UTM, valor UTM mes de agosto del 2025 \$68.647 x 100 = \$6.864.700) y funcionarios que participan del proceso de generación de licitación y evaluación de la propuesta:

PROCESO	FUNCIONARIO QUE PARTICIPA	HORAS ASOCIADAS AL PROCESO	VALOR HORA	MONTO TOTAL
Solicitud de pedido, justificación, cotización	Técnico Gestión de Personas	2	9,760	19,520
Aprobación de solicitud y elaboración de Términos de Referencia	Director (S) Gestión de Personas	3	23,348	70,044
Disponibilidad	Jefe de Contabilidad	2	13,905	27,810
Generación de Bases en Mercado Público	Encargada de licitaciones	4	11,643	46,572
Firma Electrónica Aprobación de Bases	Encargada de Adquisiciones	2	16,469	32,938
Visación por Control	Director de Control	2	22,348	44,696
Autorización y firma Alcaldía	Alcalde	2	33,650	67,300
Firma y Registro de Decreto por S. Municipal	Secretaria Municipal	2	23,348	46,696
Preparación de ofertas para evaluar	Encargada de licitaciones	4	11,643	46,572
Evaluación	Director (s) Gestión de Personas	2	23,348	46,696
	Director de DAF	2	23,348	46,696
	Encargada de Adquisiciones	2	16,469	32,938
Generación y aprobación de resolución de adjudicación	Encargada de licitaciones	2	11,643	23,286
Visación por Control	Director de Control	2	23,348	46,696
Autorización y firma Alcaldía	Alcalde	2	33,650	67,300
Firma y Registro Decreto por Secretaria Municipal	Secretaria Municipal	2	23,348	46,696
Publicación de adjudicación y emisión de O. C.	Encargada de licitaciones	2	11,643	23,286
Firma para adjudicación y autorización de O. de C.	Encargada de adquisiciones	2	16,469	32,938
			TOTAL	768,680

Valor desproporcionado para curso de capacitación, ya que dicho monto encarece la propuesta en más de un 100 %, (valor hora vigente desde enero a noviembre 2025, calculado de acuerdo a Escala de Sueldo de funcionarios Municipales).

CONSIDERANDO:

- La necesidad de que los Concejales de la comuna de Concón participen en capacitaciones en materias municipales que han sufrido cambios como cumplimiento de normas de funcionarios y concejales, por lo que se resuelve:

DECRETO

1.- AUTORIZASE contratación directa a través de la Dirección de Administración y Finanzas, según faculta el Artículo N° 71, inciso segundo del Reglamento, Decreto N° 661 de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios a la empresa **CAPACITACION Y ACTUALIZACION EN NORMATIVA MUNICIPAL CAPITAL SUR SPA, RUT N° 77.324.331-K**, con un costo total de \$ 450.000 exenta de impuesto, por concepto de inscripción curso **FORTALECIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, MEDIANTE LA ACTUALIZACION DEL REGLAMENTO INTERNO: FUNCIONES DEL CONCEJAL, FIGURA DEL ALCALDE PROTOCOLAR, TRABAJO EN COMISIONES, COMETIDOS, LICENCIAS, CAPACITACION, CASOS FORTUITOS, FUERZA MAYOR Y OTRAS MATERIAS RELACIONADAS**, a dictarse entre el 02 al 05 de septiembre de 2025 , en la ciudad de Temuco, en donde asistirá el Concejal **JORGE VALDOVINOS GOMEZ**

2.- EMITASE, Orden de Compra a través del portal Mercado Publico. El Contrato se formalizará con la Orden de Compra

3.- IMPÚTESE, el monto de \$ 450.000 a la cuenta 21 04 003 003 denominada **OTROS GASTOS**.

4.- PROCÉDASE, a la notificación respectiva del presente Decreto a través del Sistema de Información Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Adquisiciones

